Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 275

Demanda: Ejecutiva Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Edison Augusto Aguilar Cuesta
Demandado: Abelardo Pencue Quinto
Radicado: 193554089001-2019-000-87-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, **APRÚEBASE** en su totalidad la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA